



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4004

Sancionada el 12/08/1965. Promulgada el 25/08/1965.
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.413, del 31 de agosto de 1965.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Inclúyese en el Plan de Obras Públicas 1965-1966 el estudio y construcción de las siguientes obras viales:

- a) Camino carretero de Santa Victoria (pueblo) a Santa Cruz, por Huerta;
- b) Camino carretero de Santa Victoria (pueblo) a Nazareno, por Acoyte y Mono Abra;
- c) Camino carretero de Nazareno a Quebrada Colorada, por Ciénega y Cuesta de San Marcos, con empalme a la Ruta 9 – 27;
- d) Camino carretero de Nazareno a Cuesta Azul;
- e) Terminación del camino carretero Orán a Abra del Cóndor con empalme a La Quiaca, tramo: Palta Orco – Poscaya, de la Ruta 9 – 27.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARÁOZ – Dr. Eduardo Paz Chaín – Rafael A. Palacios – Armando Falcón

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, 25 de agosto de 1965.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND – Ing. Florencio Elías